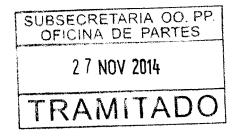


SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS



Deja sin efecto Resolución SOP Nª866/2000; y crea la Unidad Jurídica de la Subsecretaría de Obras Públicas, de carácter funcional.

SANTIAGO, 27 NOV. 2014

N° 2414 /

VISTO

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado, las atribuciones que me confiere el DFL Nº 850/97, la Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, Resolución SOP Nº866, de 4 de abril de 2000, y

CONSIDERANDO

- 1.- Que, mediante Resolución Nº 866, de fecha 4 de abril del 2000, se creó en la Subsecretaría de Obras Públicas, la Unidad de Coordinación de Asesorías, la Unidad de Asesoría Jurídica y estableció una nueva estructura de las unidades asesoras de la Subsecretaría de Obras Públicas.
- 2.- Que, la citada estructura funcional ha quedado obsoleta, y no responde a las necesidades de esta Subsecretaría.
- 3.- Que, en este contexto, es necesario dejar sin efecto la referida Resolución SOP N° 866, en el sentido de eliminar la estructura anteriormente creada, de modo tal que responda adecuadamente a las actuales necesidades de esta Subsecretaría, creando a su vez para tales efectos, la Unidad Jurídica, como parte de la estructura funcional, y dependiente del Subsecretario de Obras Públicas, dotándola de las funciones que señalarán para el adecuado y correcto cumplimiento de sus tareas.

RESUELVO: (EXENTO)

- 1°.- DÉJESE sin efecto, la Resolución SOP Nº 866, de fecha 4 de abril de 2000.
- **2º.- CRÉASE**, con carácter funcional, dependiente del Subsecretario de Obras Públicas, la Unidad Jurídica de la Subsecretaria de Obras Públicas.

Serán funciones de la Unidad señalada, las siguientes:

- a) Prestar asesoría en materia jurídica al Subsecretario(a), Jefe(a) de Gabinete del Subsecretario, Jefes(as) de Divisiones, Subdivisiones y Departamentos de la Subsecretaría y demás Jefaturas de las Unidades Internas de la misma.
- b) Velar por el cumplimiento y la debida aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias a las cuales se encuentre sujeta la Subsecretaría, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Fiscalía del MOP y a la Contraloría General de la República.
- c) Estudiar y revisar los aspectos jurídicos de las materias sometida a su conocimiento, propiciando la uniformidad de criterios jurídicos en la interpretación de la normativa que la rige.
- d) Elaborar y/o visar la documentación y actos administrativos que le sea requerida y/o sometida a su revisión.
- e) Elaborar informes en Derecho sobre la aplicación de las leyes y reglamentos y demás materias que le sean requeridos, y representar los vacíos legales que constate en materias administrativas propias de la Subsecretaría.
- f) Prestar el apoyo necesario y efectuar las coordinaciones en materias jurídicas, con las Secretarías Regionales Ministeriales, otras Direcciones, Fiscalía del Ministerio y entidades externas.
- g) Efectuar el control de reglas de procedimiento de las investigaciones o sumarios administrativos que hayan sido substanciados al interior de la Subsecretaría.
- h) Reunir y proporcionar antecedentes relativos a la tramitación de los asuntos jurisdiccionales relacionados con la Subsecretaría, a requerimiento de la Fiscalía del MOP, Tribunales de Justicia y otros organismos.
- i) Las demás que, siendo de su competencia, le encomiende el Subsecretario (a).

La Unidad Jurídica estará a cargo de una Jefatura, ejercida por un abogado/a; y estará conformada por el personal profesional, experto, técnico y administrativo que determine el Subsecretario.

5.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a la Jefe de Gabinete, Secretarías Regionales Ministeriales de la I a la XV regiones y Región Metropolitana, División de Administración y Secretaría General, División de Recursos Humanos, Unidad de Auditoría Ministerial, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Coordinación Institucional y Gestión de las Demandas Ciudadanas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD JURÍDICA SUBSECRETARÍA

> SERGIO GALILEA OCÓN Subsecretario de Obras Públicas

Proceso; 8326993.